## REVISIÓN DE LA PROPUESTA INTERCAMBIO RED DE DANZA Y RED DE CREACIÓN ESCÉNICA: CIRCULO ESCÉNICO

En el marco del Contrato 4600104869 de 2025 suscrito entre Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y ALEJANDRO GONZÁLEZ APONTE - ALGOAP INC SAS cuyo objeto es la Interventoría Integral a los Contratos y Convenios de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, se presenta la revisión de la propuesta denominada *"Intercambio Red de Danza y Red de Creación Escénica: Círculo Escénico"*, con el fin de evaluar su pertinencia, cumplimiento técnico y coherencia presupuestal frente a las especificaciones establecidas en el anexo técnico y en la propuesta económica.



### I. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERCAMBIO RED DE DANZA Y RED DE CREACIÓN ESCÉNICA: CIRCULO ESCÉNICO

1) La propuesta denominada **"***Intercambio Red de Danza y Red de Creación Escénica: Círculo Escénico",* está programado para el 21 de septiembre de 2025 en las instalaciones de Circo Medellín, Comuna 16 – Barrio Las Acacias.

2) La propuesta fue presentada en el formato de planeación de eventos establecido para este tipo de actividades.

3) El intercambio contará con la participación minina de treinta (30) participantes.

4) Los participantes hacen parte de nueve (9) laboratorios de la Red de Creación Escénica y de la Red de Danza, según se detalla en las siguientes tablas:

| RED DE CREACIÓN ESCÉNICA | | |
|---|---|---|
| **Nro.** | **Laboratorio** | **Entidad** |
| 1 | Laboratorio Pradera Alta | Corporación Casa del Teatro de Medellín – Lote 9 |
| 2 | Laboratorio Casa de la Cultura Los Colores | Corporación Artística, Cultural y Educativa Elemental Teatro – Lote 6 |
| 3 | Laboratorio Centro Cultura Moravia | Corporación Artística, Cultural y Educativa Elemental Teatro – Lote 6 |
| 4 | Laboratorio Base Santa Elena | Corporación Artística, Cultural y Educativa Elemental Teatro – Lote 10 |
| 5 | Laboratorio 3 | Corporación Artística Teatral Oficina Central de los Sueños - Lote 1 |
| 6 | Laboratorio Arte de vida | Corporación Artística Teatral Oficina Central de los Sueños - Lote 4 |
| 7 | Laboratorio Danza teatro y discapacidad | Corporación Artística, Cultural, Educativa y Ecológica Renovación – Lote 3 |

| RED DE DANZA | | |
|---|---|---|
| Nro. | Laboratorio | Entidad |
| 1 | Laboratorio San Cristóbal | Corporación Casa del Teatro de Medellín – Lote 1 |
| 2 | Laboratorio Popular | Corporación Casa del Teatro de Medellín – Lote 1 |

5) Se cuenta con el acta de socialización suscrita entre la coordinadora de la Red de Danza y los coordinadores de la Red de Creación Escénica, en la cual se deja constancia de la socialización del intercambio y de la pertinencia de su desarrollo.

6) El presupuesto de la propuesta por lote se presenta a continuación:

| Presupuesto: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No. | Concepto | Valor | Aporte Distrito | Aporte asociado |
| 1 | Transporte para 20 pasajeros | 500.000 | | |
| 2 | Refrigerios para 20 participantes (incluye crispetas) | 400.000 | | |
| 3 | Boletas para 20 participantes | 400.000 | | |
| 4 | Aporte para participantes de la Red de Danza (boletas + refrigerios) | 200.000 | | |
| **Total intercambio** | | **1.500.000** | **1.500.000** | |

7) Cada entidad cubre los refrigerios y el costo de la boleta para cinco (5) participantes de la Red de Danza de Casa del Teatro de Medellín.

8) La Red de Danza asume los gastos de transporte de los dos laboratorios participantes correspondientes a San Cristóbal y Popular 1.

## II. REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE INTERCAMBIO RED DE DANZA Y RED DE CREACIÓN ESCÉNICA: CIRCULO ESCÉNICO

1) El punto 3.3. ENCUENTROS DE INTERCAMBIO de las especificaciones técnicas del proceso precontractual Nro. 39962 establece:

*Los encuentros presenciales de Intercambio, para mínimo 30 participantes, incluyen:*
*- Transporte con seguro de viaje, en caso de desplazamiento de los participantes.*
*- Refrigerio a convenir con la secretaría de Cultura Ciudadana (empacado en material que no sea icopor)*
*- Materiales, producción logística y técnica.*

Alejandro González Aponte – ALGOAP INC SAS

*Todo lo anterior a concertar con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.*

*La entidad asociada, en articulación con el equipo de la Red de Prácticas Artísticas, debe realizar como mínimo, (5) cinco jornadas de intercambio por ÉNFASIS, con la cantidad de laboratorios que considere en cada una de ellas; en (2) dos de ellos a costo del énfasis, debe incluir la red de Danza. Debe garantizar que cada laboratorio participe como mínimo en (1) un encuentro de intercambio.*

2) De lo anterior se concluye que los intercambios deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: I) Contar con una participación de al menos treinta (30) personas; II) Incluir transporte seguro, en caso de desplazamiento de los participantes; III) Garantizar la entrega de refrigerios, acordados con la Secretaría de Cultura Ciudadana y empacados en material distinto al icopor; IV) Disponer de los materiales, producción, logística y apoyo técnico necesarios para su desarrollo; y V) Realizarse en concertación previa con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

3) En cuanto al intercambio en donde se debe incluir la Red de Danza, además de los anteriores requisitos, estos deben realizarse a *costo del énfasis*.

4) En este sentido, conforme a lo descrito en el punto *I* y las consideraciones previamente expuestas, la propuesta denominada "Intercambio Red de Danza y Red de Creación Escénica: Círculo Escénico" cumple con lo relativo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, en lo referente a la participación mínima, los componentes logísticos, pedagógicos y de articulación interredes.

## III. REVISIÓN PRESUPUESTAL DE LA PROPUESTA DE INTERCAMBIO RED DE DANZA Y RED DE CREACIÓN ESCÉNICA: CIRCULO ESCÉNICO

1) La característica 3 del producto Intercambios de la *Propuesta Económica de la Red de Creación Escénica* para cada lote (columna G-26 del Excel) dispone:

*Encuentros de intercambio entre lotes o redes. La salida debe permitir el intercambio de experiencias formativas entre diferentes énfasis o redes de la RPAC. Al menos dos de los intercambios debe realizarse con la Red de Danza (Debe incluir transporte y refrigerio).*

2) La propuesta económica además contempla el gasto global de siete millones quinientos mis pesos ($7.500.000) para cinco (5) intercambios. Para un gasto individual de un millón quinientos mil pesos ($1.500.00) por intercambio.

3) Teniendo en cuenta que dos (2) de los intercambios incluyen la participación de la Red de Danza, la discriminación de los recursos se interpreta de la siguiente manera:

| Concepto | Valor total (5 intercambios) | Valor por 1 intercambio | Valor para 2 intercambios con Danza | Valor para 3 intercambios restantes |
|---|---|---|---|---|
| Recursos destinados a intercambios Red Escénica (Encuentros de intercambio entre lotes o redes para participante) | $7.500.000 | $1.500.000 | $3.000.000 | $4.500.000 |

4) Lo contemplado en la propuesta económica amplía la expresión *"a costo del énfasis"* contenida en el anexo técnico, en el entendido que los costos deben obligatoriamente contemplar transporte y refrigerios.

5) De la interpretación conjunta entre el anexo técnico y la propuesta económica, se concluye que no basta con la inclusión de participantes de los laboratorios de la Red de Danza en los intercambios, sino que además es indispensable garantizar la financiación de refrigerios y transporte.

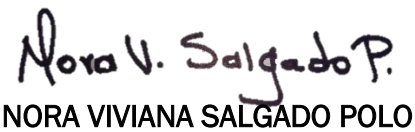
6) En este orden, de los tres millones ($3.000.000) contemplados para los intercambios con la Red de Danza es obligatorio destinar recursos para transporte y refrigerios.

7) El presupuesto por lote de la propuesta denominada "Intercambio Red de Danza y Red de Creación Escénica: Círculo Escénico" es de un millón quinientos mil pesos ($1.500.00), en concordancia con lo establecido en la propuesta económica. No obstante, cada lote solo aportará doscientos mil pesos ($200.000) destinados a la compra de boletas y refrigerios para cinco (5) integrantes de los laboratorios de danza.

8) El presupuesto no prevé financiación para el transporte de los integrantes de los laboratorios de la Red de Danza, dado que este gasto será asumido directamente por la misma red para los dos laboratorios participantes correspondientes a San Cristóbal y Popular 1.

9) En este sentido, desde el punto de vista presupuestal, se entenderá ejecutada sólo la suma de doscientos mil pesos ($200.000) por lote, de acuerdo con las consideraciones previamente expuestas.

Cordialmente,



NORA VIVIANA SALGADO POLO
Profesional Interventor
ALGOAP INC SAS
Contrato 4600104869 de 2025

Alejandro González Aponte – ALGOAP INC SAS